



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE	Latiffe Abdala de Paz
DEMANDADO	Zulma Janeth Arenas González

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que informe si ya recibió el pago de la acreencia, y a la Notaria Primera 1° de Manizales, Caldas, para que informe el estado del proceso negociación de deudas de persona natural no comerciante, adelantado por Zulma Janeth Arenas González.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 22 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 012

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria